

En la sesión efectuada el uno de noviembre de dos mil veintidós, la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, emitió el siguiente:

ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR EL QUE SE APRUEBAN LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

ANTECEDENTES:

Aprobación de la misión y visión del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

I. El 4 de marzo de 2016, en reunión extraordinaria, la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato aprobó la misión y visión institucionales que actualmente rigen a este Instituto en los términos siguientes:

Misión: *Garantizar la integración y renovación democrática, periódica y pacífica de los poderes ejecutivo y legislativo, así como de los ayuntamientos, mediante la organización de procesos electorales, la implementación de los mecanismos de participación ciudadana y la formación de la ciudadanía en el estado de Guanajuato.*

Visión: *El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato es reconocido como una institución confiable, profesional e incluyente, que contribuye efectivamente en el desarrollo de la vida democrática en nuestro estado.*

Actualización de la misión, visión y objetivo general del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

II. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato con el fin de alinear y actualizar la planeación estratégica a largo plazo y enfocar sus proyectos, contrató el 17 de agosto de 2022 al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey como consultora externa para replantear el marco estratégico institucional: misión, visión y objetivo a largo plazo del Instituto.

Mesa de trabajo de las y los titulares de unidades responsables

III. El 23 de agosto de 2022, se llevó a cabo la primera mesa de trabajo entre las y los titulares de unidades responsables y la consultora externa, con la finalidad de recopilar

insumos para la actualización de la misión, visión y objetivo general; incorporando métodos basados en los conocimientos e interacción para identificar un futuro deseable y realizable por el personal de este Instituto.

Mesa de trabajo con las y los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

IV. El 1 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la segunda mesa de trabajo con consejeras y consejeros electorales de este Instituto con la consultora externa, para obtener la finalidad descrita en el antecedente III.

Encuesta aplicada al personal del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

V. El 2 de septiembre de 2022, mediante correo electrónico se solicitó el apoyo del personal de este Instituto para responder la encuesta de actualización de Planeación Estratégica del Instituto con la finalidad de recabar su perspectiva en torno a la misión y visión institucional.

Presentación de la actualización a las y los titulares de unidades responsables

VI. E 14 de septiembre de 2022, la consultora externa llevó a cabo una mesa de trabajo entre las y los titulares de unidades responsables para presentar el proyecto de actualización de la misión, visión y objetivo general del Instituto.

Presentación de la actualización a las y los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

VII. El 20 de septiembre de 2022, la consultora externa llevó a cabo la mesa de trabajo con consejeras y consejeros electorales de este Instituto para presentar el proyecto de actualización de la misión, visión y objetivo general del Instituto.

En dicha presentación no se realizaron modificaciones, por lo que el proyecto en mención está en condiciones de someterse a aprobación por la Junta Estatal Ejecutiva en los términos que fue presentando.

CONSIDERANDO:

Junta Estatal Ejecutiva

1. El artículo 95 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato* y 20 del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato* establecen que la Junta Estatal Ejecutiva es un órgano ejecutivo, técnico y de apoyo, dependiente del Consejo General.

Integración de la Junta Estatal Ejecutiva

2. El artículo 95 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato* y 20 del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*, establecen que la Junta Estatal Ejecutiva se integra por quien ocupe la titularidad de la presidencia del Consejo General; la Secretaría Ejecutiva; así como las y los titulares de la Dirección de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral; de la Dirección de Organización Electoral; de la Dirección de Cultura Política y Electoral; de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral; y de la Unidad Técnica de Sistemas de Información y Telecomunicaciones.

Atribuciones de la Junta Estatal Ejecutiva

3. La fracción VIII del artículo 95 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato*, dispone que corresponde a la Junta Estatal Ejecutiva coordinar y supervisar la ejecución de las políticas y programas generales.

Solicitud de aprobación de la misión, visión y objetivo del IEEG

4. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato con el objetivo de actualizar el marco estratégico institucional con un horizonte de siete años, a través del asesoramiento y facilitación de herramientas participativas, se solicitó la elaboración de un proyecto de actualización de la misión y visión institucional, así como la definición de un objetivo general.

Para la elaboración del proyecto en mención se contrató al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey como consultor externo, cuya metodología de trabajo se desarrolló en tres etapas de trabajo, las cuales consistieron en:

Etapa 1. Revisión del Plan Estratégico 2014-2021 del IEEG. Se desarrolló mediante una revisión al Plan Estratégico 2014-2021 del IEEG y se elaboró un reporte ejecutivo sobre las áreas de oportunidad del documento.

Etapa 2. Diseño y ejecución de las mesas de trabajo. Para la actualización de los 3 componentes del Plan Estratégico 2022-2030 del IEEG se realizaron las siguientes actividades: 1) Diseño de la metodología de las mesas de trabajo bajo un enfoque prospectivo para identificar un futuro deseable y realizable compartido; 2) implementación dos mesas de trabajo: una con las y los titulares de unidades responsables y otra con consejeras y consejeros electorales.

Etapa 3. Elaboración del borrador de los 3 componentes del Plan Estratégico 2022-2030. El equipo de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey revisó los insumos recopilados y elaboró el borrador de los 3 componentes actualizados del Plan Estratégico 2022-2030.

Una vez analizados los insumos y las propuestas de las dos sesiones, se generaron las siguientes propuestas:

Misión: Fortalecer la democracia en el estado de Guanajuato, a través de la organización de elecciones confiables y el fomento de la cultura cívica continua e incluyente, con el fin de que la ciudadanía se involucre activa y conscientemente, tanto en el proceso electoral como en los instrumentos de participación ciudadana.

Visión: Ser un instituto electoral que se identifique por su profesionalismo y eficacia en la organización de los procesos electorales; por la difusión de información veraz, oportuna y accesible en materia electoral y de derechos políticos electorales, así como por sus acciones afirmativas en favor de la representación de mujeres y grupos vulnerables; y con una vocación formativa para la ciudadanía en aras de incrementar la calidad de la participación ciudadana y de la democracia guanajuatense.

Objetivo general: Organizar elecciones confiables e incrementar el nivel de la cultura cívica, desde una perspectiva incluyente y de derechos políticos-electorales, con el fin de fortalecer la calidad de la participación ciudadana guanajuatense.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafo segundo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 95, fracciones II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; 20 y

21 del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato* se somete a la consideración de la Junta Estatal Ejecutiva el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban la misión, visión y objetivo general del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

Con apoyo en lo previsto por los artículos 93 fracción III y 98 fracción VII de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato*, en relación con los artículos 4 fracción III y 6 fracción IX del *Reglamento de sesiones de órganos colegiados del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*, firman este acuerdo la presidenta y secretaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Brenda Canchola Elizarraraz

Presidenta de la Junta Estatal Ejecutiva

Indira Rodríguez Ramírez

Secretaria de la Junta Estatal Ejecutiva

Esta hoja de firmas es parte del acuerdo JEEIEEG/015/2022 aprobado por la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato el uno de noviembre de 2022. -----